



Hoy estamos en condiciones de remitirles la Resolución N° 165/2011 del Consejo Federal de Educación aprobada en la XXXVII Asamblea del citado organismo que establece:

- Que a partir del ciclo lectivo 2012, las jurisdicciones confeccionarán los calendarios escolares con el objeto de cumplimentar 190 días de clase.
- Acordar como fecha de inicio de clases del calendario escolar 2012 al 27 de febrero de dicho año, día en que se conmemora el bicentenario de la creación de la Bandera Nacional.

El Ministerio del Interior publicó en su portal los días **Ferados Inamovibles, Ferados Trasladables y Días no Laborables** correspondientes al año 2012.

Teniendo en cuenta que las fechas fijadas son tenidas en cuenta para la organización y planificación de las actividades del año próximo que requieran determinarse antes de finalizar el año, les remitimos a Uds. el cronograma de las mismas.

Ferados 2012

FERIADOS INAMOVIBLES

FECHA	DIA	CONMEMORACION
1° de Enero	Domingo	Año Nuevo
20 y 21 de Febrero	Lunes y Martes	Carnaval
24 de Marzo	Sábado	Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia
2 de Abril	Lunes	Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas
6 de Abril	Viernes	Viernes Santo
30 de Abril	Lunes	Feriado Puente Turístico
1° de Mayo	Martes	Día del Trabajador
25 de Mayo	Viernes	Día de la Revolución de Mayo
20 de Junio	Miércoles	Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano
9 de Julio	Lunes	Día de la Independencia
8 de Diciembre	Sábado	Inmaculada Concepción de María
24 de Diciembre	Lunes	Feriado Puente Turístico
25 de Diciembre	Martes	Navidad

FERIADOS TRASLADABLES

FECHA	DIA	CONMEMORACION
17 de Agosto (*)	Lunes 20 de Agosto	Paso a la Inmortalidad del General José de San Martín
12 de Octubre (*)	Lunes 8 de Octubre	Día del Respeto a la Diversidad Cultural
20 de Noviembre	Lunes 26 de Noviembre	Día de la Soberanía Nacional

Feriatos Nacionales se rigen por el Decreto 1584 y 1585/2010.

DÍAS NO LABORABLES

FECHA	DIA	CONMEMORACION
6 al 8 de Abril 12 al 14 de Abril	Viernes a Domingo Jueves a Sábado	Pascuas Judías (b) Los dos primeros días y los dos últimos días de la Pascua Judía (b)*
5 de Abril	Jueves	Jueves Santo Festividad Cristiana
24 de Abril	Martes	Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos (a)
16 de Septiembre	Domingo	Año Nuevo Judío (b)**
25 de Septiembre	Martes	Día del Perdón (b)***
# sin fecha		Fiesta del Sacrificio (c)
# sin fecha		Año Nuevo Islámico (c)
# sin fecha		Culminación del Ayuno (c)

a) Ley N° 26.199 dictada en conmemoración del genocidio sufrido por el pueblo armenio. Los empleados y funcionarios de organismos públicos y los alumnos de origen armenio quedan autorizados a disponer libremente de los días 24 de abril de todos los años para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración de la tragedia que afectó a su comunidad. Se invita a los gobiernos provinciales a adherir a las disposiciones de la presente ley.

(b) Sólo para habitantes que profesen la Religión Judía. Dispuesto por el Decreto 1584/2010.

* Los dos primeros días de Pesaj (Pascua) comienzan el día 6 de abril a las 18,20 horas y finaliza el 8 de abril a las 19,20 horas.

Los dos últimos días de Pesaj (Pascua) comienzan el día 12 de abril a las 18,15 horas y finaliza el 14 de abril a las 19,15 horas.

** Los dos días de Rosh Hashana (Año Nuevo) comienzan el día 16 de septiembre a las 18,15 horas y finalizan el día 18 de septiembre a las 19,15 horas.

*** El día de Iom Kipur (Día del Perdón) comienza el día 25 de septiembre a las 18,30 horas y finaliza el día 26 de septiembre a las 19,30 horas.

(c) Sólo para los habitantes que profesen la Religión Islámica. Dispuesto por el Decreto 1584/2010

(#) Fechas aproximadas. Se rigen por el calendario lunar.

Con la cordialidad de siempre

Instituto Educativo Modelo